



## SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL

DOCUMENTO:

MANUAL

IDENTIFICACIÓN:

ME-03

REVISIÓN: 10

FECHA: 14/OCT/24

ELABORÓ: V. GARCÍA

PÁGINA: 1 DE 18

TÍTULO:

# MANUAL DE DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL

<b>DOCUMENTO:</b> DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL, CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> ME-03
	<b>REVISIÓN:</b> 10
	<b>ELABORÓ:</b> V. GARCÍA

## 1.0 CONTENIDO

1.0	CONTENIDO.....	2
2.0	INTRODUCCIÓN.....	4
3.0	OBJETIVO GENERAL Y MISIÓN DE LA EMPRESA.....	4
3.1	Objetivo General .....	4
3.2	Misión de Propysol, S.A. de C.V .....	4
3.3	Visión de Propysol, S.A. de C.V .....	4
3.4	Lema de Propysol, S.A. de C.V.....	4
3.5	Eslogan de la Empresa: .....	5
4.0	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES .....	5
4.1	Medidas de Prevención y Control.....	5
5.0	POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN .....	5
5.1	Medidas de prevención y control .....	5
6.0	VALORES DE LA EMPRESA:.....	6
7.0	CÓDIGO DE ÉTICA.....	7
7.1	Estándares Laborales y política de Derechos Humanos .....	7
7.2	Ética Comercial.....	8
8.0	BASES DE LAS DIRECTRICES DEL CUMPLIMIENTO SOCIAL Y CÓDIGO DE ÉTICA .....	9
8.2	Los 10 Principios del Pacto Mundial .....	9
8.3	Ley Federal del Trabajo (LFT) .....	10
8.4	Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).....	10
9.0	RELACION Y CONDUCTA LABORAL.....	11
9.1	Relación Laboral.....	11
9.1.1	Libertad de empleo y asociación .....	11
9.1.2	Trabajo infantil y a jóvenes .....	12
9.1.3	Salario digno.....	12
9.1.4	No discriminación .....	12
9.1.5	Horario laboral y empleo regular.....	13
9.1.6	Capacitación y Desarrollo de sus Asociados .....	13
9.1.7	Disciplina y resolución de conflictos .....	13

<b>DOCUMENTO:</b> DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL, CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> ME-03
	<b>REVISIÓN:</b> 10
	<b>ELABORÓ:</b> V. GARCÍA

10.0 SEGURIDAD .....	14
10.1 Política en materia de Seguridad y Salud, de Propysol S.A. de C.V. .....	14
10.2 Administración de riesgos y peligros .....	14
10.3 Capacitación en materia de Seguridad y Salud en el trabajo .....	15
10.4 Instalaciones y servicios .....	15
11.0 PROTECCIÓN AL AMBIENTE .....	15
11.1 Política Ambiental de Propysol S.A. de C.V. ....	15
11.2 Nuestro producto protege la capa de ozono .....	16
11.3 Contribución a la Enmienda de Kigali, Protocolo de Montreal. ....	16
11.4 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Significativos y uso de Suelos. ....	17
11.5 Manejo de residuos y contaminantes.....	17
11.6 Aprovechamiento racional de los recursos.....	17
11.7 Cuidado del Ambiente .....	17
12.0 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE PROPSOL .....	17
13.0 AVISO DE PRIVACIDAD .....	18
14.0 SANCIONES.....	18

	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL</b>
<b>DOCUMENTO:</b> DIRETRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL, CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> ME-03 <b>REVISIÓN:</b> 10 <b>FECHA:</b> 14/OCT/24 <b>ELABORÓ:</b> V. GARCÍA <b>PÁGINA:</b> 4 DE 18

## 2.0 INTRODUCCIÓN

Propysol S.A. de C.V., consciente de la responsabilidad que tienen las Empresas, que buscan la sustentabilidad y el bienestar social, establece las presentes Directrices de Cumplimiento Social y Código de Ética de la Empresa, con los siguientes objetivos:

1. El Bienestar y Desarrollo de sus Asociados
2. La Seguridad y Salud en el Trabajo
3. El Bienestar y Desarrollo Social
4. La Protección y Conservación del Ambiente

Con este fin, alineamos nuestras Políticas, Estrategias y Valores de la Empresa, con los requerimientos internacionales de la Organización de las Naciones Unidas (O.N.U.) y con la Normatividad Nacional aplicable, sabiendo que serán nuestros resultados y nuestro ejemplo, lo único que realmente ratificará el compromiso con nuestros Asociados, con la Sociedad y con el Ambiente.

## 3.0 OBJETIVO GENERAL Y MISIÓN DE LA EMPRESA

### 3.1 Objetivo General

Alcanzar los objetivos y metas de Propysol, S.A. de C.V., de manera legal, íntegra y honesta, respetando los derechos humanos, la seguridad y salud de todos los Asociados y promoviendo la conservación y protección del ambiente.

### 3.2 Misión de Propysol, S.A. de C.V

*Producir Propelente Hidrocarburo  
con calidad, seguridad y compromiso ambiental.*

### 3.3 Visión de Propysol, S.A. de C.V

*Mantener para el año 2024  
el liderazgo nacional en la venta de  
Propelente Hidrocarburo.*

### 3.4 Lema de Propysol, S.A. de C.V

*Trabajamos unidos por la excelencia*

<b>DOCUMENTO:</b> DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL, CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> ME-03
	<b>REVISIÓN:</b> 10
	<b>ELABORÓ:</b> V. GARCÍA

### 3.5 Eslogan de la Empresa:

*Evitemos el daño a la capa de ozono*

## 4.0 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

*Propysol S.A. de C.V. está comprometida con la prevención de los riesgos psicosociales, la violencia laboral y la promoción de un entorno organizacional favorable.*

### 4.1 Medidas de Prevención y Control

Los espacios asignados para la participación y consulta de la Política, Código de Ética y Valores de la Empresa son todos los existentes en la misma, especialmente el aula de capacitación, así como en las áreas abiertas que se designen para tal fin y por los medios de comunicación electrónicos establecidos.

Las medidas de prevención y control de factores de riesgo Psicosocial se determinan en el Programa de Intervención de Riesgos Psicosociales conforme a la NOM-035-STPS-vigente.

La comisión mixta del Código de Ética, Valores y Riesgos Psicosociales debe revisar el buzón de quejas dentro de los tres últimos días de cada mes, en éste los Asociados pueden compartir felicitaciones, sugerencias o quejas por prácticas opuestas al entorno organizacional favorable y para denunciar actos de violencia laboral, de acuerdo con lo establecido en el DIR-P-06 “Comunicación interna y externa”.

## 5.0 POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

*Propysol, S.A. de C.V. Está comprometida en actuar con apego al marco legal vigente, Fomentando valores, honestidad, ética profesional y el rechazo de toda forma de corrupción o acto ilícito.*

### 5.1 Medidas de prevención y control

No se permiten conductas de corrupción o cualquier tipo de práctica fraudulenta en todas sus formas, incluidas extorsión y el soborno. Todas nuestras relaciones comerciales deben ser objetivas y transparentes.

**DOCUMENTO:**

DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL,  
CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL

**IDENTIFICACIÓN:**

ME-03

**REVISIÓN:**

10

**FECHA:**

14/OCT/24

**ELABORÓ:**

V. GARCÍA

**PÁGINA:**

6 DE 18

Daremos oportunidad a todo Proveedor o Contratista para participar en Propysol S.A de C.V, vigilaremos que su selección sea imparcial y conforme a criterios de competitividad de su oferta.

No aceptamos regalos de Clientes, Proveedores, Contratistas o de otras personas que actualmente o que en el futuro puedan realizar actividades comerciales.

Los regalos incluyen mercancías, dinero, servicios, entretenimiento, gastos excesivos o innecesarios, viajes personales, uso de bienes inmuebles y otros productos tangibles o intangibles.

Se prohíbe los sobornos a cualquier persona u organización privada o pública para inducir a realizar de manera impropia una función, actividad o negocio.

Se prohíbe el fraude y lavado de dinero, y como parte de las políticas internas de la Empresa se realiza el manejo y registro adecuado de las transacciones financieras, incluida la administración de cualquier registro fraudulento encontrado y las medidas que se deben tomar para descubrir y evitar el lavado de dinero, mismas que están incluidas en el Instructivo FIN-I-01 “Control interno para la prevención de fraudes y lavado de dinero” para su seguimiento.

## 6.0 VALORES DE LA EMPRESA:

- ✓ **Compromiso**, es la responsabilidad que tenemos los Asociados para cumplir las Políticas, Objetivos y Metas de la Empresa, conforme a su Misión y Visión.
- ✓ **Integridad**, es la lealtad, honestidad y respeto que tenemos con la Sociedad, con el Ambiente y con nosotros mismos.
- ✓ **Seguridad**, es la conciencia preventiva que buscamos y desarrollamos, a fin de evitar accidentes y enfermedades en nuestro trabajo.
- ✓ **Trabajo en equipo**, es un modelo que nos integra, da fuerza y potencializa nuestros resultados y esfuerzos personales.
- ✓ **Tolerancia**, es el respeto por los pensamientos, ideas y acciones de los demás, sabiendo que nuestras diferencias nos fortalecen y dan una visión más amplia.
- ✓ **Entusiasmo**, es la motivación que nos impulsa a realizar nuestro trabajo con alegría y calidad.
- ✓ **Servicio**, es la actitud positiva, amable y de colaboración para satisfacer a nuestros Clientes internos y externos.

**DOCUMENTO:**
**DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL,  
CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL**
**IDENTIFICACIÓN:**
**ME-03**
**REVISIÓN:**
**10**
**FECHA:**
**14/OCT/24**
**ELABORÓ:**
**V. GARCÍA**
**PÁGINA:**
**7 DE 18**


## 7.0 CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de Propysol S.A. de C.V., establece los principios de conducta que, deberán tener todos y cada uno de sus Asociados dentro de la Empresa y en las actividades relacionadas a su misión. Se fundamenta en la aplicación de nuestros Valores, Derechos Humanos, Seguridad y Salud Ocupacional, así como la protección y conservación del Ambiente.

Es una guía que resalta los principios básicos que se deben tomar en cuenta durante el desarrollo de nuestras actividades. Será difundido entre todos los Asociados de la Empresa y será distribuido a nuestros principales Proveedores, Clientes y Contratistas, a fin de compartir nuestra filosofía y principios.

Como Asociados de Propysol, cada uno de nosotros debe conocer su contenido y tiene la responsabilidad de vigilar que nuestras acciones se realicen conforme a este Código de Ética.

### 7.1 Estándares Laborales y política de Derechos Humanos

- i) Nuestra conducta debe ser leal, honesta y apegada a los Valores de Propysol. Debemos conocer, practicar y reforzar nuestros Valores.
- ii) Debemos dar un trato respetuoso y digno, libre de hostigamiento laboral, sexual o de cualquier índole a toda persona interna o externa con quien tengamos contacto, de conformidad con la LFT en su art 47 fracción II, III y 51 Fracción II.
- iii) Daremos importancia y atención equitativa a todo aquel que esté interesado en colaborar con Propysol y no distinguiremos entre sexo, raza, religión, edad ni condición social. Permitiremos la libre asociación y la libertad de empleo.
- iv) Erradicamos la contratación de mano de obra infantil o forzosa. Invitamos a nuestros Proveedores y Contratistas a llevar esta práctica.

<b>DOCUMENTO:</b> DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL, CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> ME-03
	<b>REVISIÓN:</b> 10
	<b>FECHA:</b> 14/OCT/24

**ELABORÓ:** V. GARCÍA

**PÁGINA:** 8 DE 18

- v) Erradicamos la explotación laboral. Invitamos a nuestros Proveedores y Contratistas a apegarse al cumplimiento con la legislación de acuerdo con lo establecido en la LFT.
- vi) La Seguridad y Salud Ocupacional es nuestra prioridad ante cualquier actividad de la Empresa.
- vii) Daremos trato equitativo y honesto a Clientes y a prospectos interesados en adquirir nuestros productos.
- viii) Se debe cumplir con todas las leyes, regulaciones y normas aplicables a nuestras actividades. Las políticas y procedimientos vigentes de la Empresa deben ser conforme éstas.
- ix) Se prohíbe que los Asociados tengan que pagar por la realización de sus actividades dentro de la Empresa.

## 7.2 Ética Comercial

Propysol ha establecido los siguientes lineamientos en materia de soborno, corrupción o cualquier tipo de práctica fraudulenta, sus Asociados están comprometidos a su seguimiento y cumplimiento.

- i) Tener éxito en base a nuestros productos y servicios y no debido a que hemos pagado ilegalmente a alguien por algún favor.
- ii) No aceptar regalos de Clientes, Proveedores, Contratistas o de otras personas que actualmente o en el futuro puedan realizar actividades comerciales, tales como dinero, mercancías, servicios, gastos excesivos o innecesarios, viajes personales, etc.
- iii) Únicamente se permite la aceptación de entretenimiento razonable y por negociaciones tales como: comidas, capacitaciones, actividades deportivas y culturales con previa autorización de la Dirección.
- iv) Se prohíbe los sobornos a cualquier persona u organización privada o pública para inducir a realizar de manera impropia una función, actividad o negocio.
- v) Se prohíbe el fraude y lavado de dinero, y como parte de las políticas internas de la Empresa se realiza el manejo y registro adecuado de las transacciones financieras, incluida la administración de cualquier registro fraudulento encontrado y las medidas que se deben tomar para descubrir y evitar el lavado de dinero, mismas que están incluidas en el Instructivo FIN-I-01 "Control interno para la prevención de fraudes y lavado de dinero" para su seguimiento.

<b>DOCUMENTO:</b> DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL, CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> ME-03
	<b>REVISIÓN:</b> 10
	<b>ELABORÓ:</b> V. GARCÍA

## 8.0 BASES DE LAS DIRECTRICES DEL CUMPLIMIENTO SOCIAL Y CÓDIGO DE ÉTICA

Las presentes Directrices adoptadas por Propysol S.A de C.V. se encuentran basadas en los 10 Principios del Pacto Mundial (promovido por la Organización de las Naciones Unidas), en la Ley Federal del Trabajo (LFT) y en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA). Dichas Directrices son alcanzadas a través de los Valores promovidos por la Empresa.

### 8.2 Los 10 Principios del Pacto Mundial

Estos principios están basados en Declaraciones y Convenciones Universales aplicadas en cuatro áreas: Derechos Humanos, Medio Ambiente, Estándares Laborales y Anticorrupción, y son los siguientes:



#### i) Derechos Humanos:

Principio 1: Las Empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Principio 2: Las Empresas deben asegurarse de que sus empleados no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

#### ii) Estándares Laborales:

Principio 3: Las Empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Principio 4: Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Principio 5: Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Principio 6: Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

#### iii) Medio Ambiente:

Principio 7: Las Empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el ambiente.

Principio 8: Las Empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9: Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías

<b>DOCUMENTO:</b> DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL, CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> ME-03
	<b>REVISIÓN:</b> 10
	<b>ELABORÓ:</b> V. GARCÍA

respetuosas con el ambiente.

**iv) Anticorrupción:**

Principio 10: Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

### 8.3 Ley Federal del Trabajo (LFT)

Rige las relaciones de trabajo comprendidas en el Artículo 123, apartado "A" de la Constitución, por lo que nuestras Directrices de Cumplimiento Social están apegadas a dicha Ley, ya que las normas de trabajo tienden a conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social. Por lo anterior, nuestra Empresa se augea a los requisitos del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), Empresa Segura, promovido por la (STPS).

### 8.4 Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)

La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 4° y 27°) que establecen los preceptos de orden público e interés social y tienen por objeto la protección, la preservación y restauración del ambiente y el equilibrio ecológico, para garantizar los derechos humanos a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de toda persona, y a la responsabilidad generada por el daño y el deterioro ambiental (Ley de Responsabilidad Ambiental).

Propysol, se augea a los lineamientos del Programa Nacional de Auditoría Ambiental, el cual es promovido por la Procuraduría Federal de Protección del Ambiente (PROFEPA).

Nuestra Empresa está consciente de que:

- ✓ Una administración con una orientación ambiental ejerce un efecto positivo sobre la imagen de la Empresa.
- ✓ Una Empresa ecológicamente responsable favorece la práctica de buenas medidas de higiene y seguridad para el trabajador.
- ✓ La contaminación ambiental es una amenaza para la salud humana.
- ✓ El uso racional de los recursos es una condición para la sustentabilidad de nuestras actividades.
- ✓ El Cliente demanda productos más limpios.
- ✓ Es conveniente trabajar con Proveedores y Contratistas que cuiden su comportamiento

**DOCUMENTO:**

DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL,  
CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL

**IDENTIFICACIÓN:**

ME-03

**REVISIÓN:**

10

**FECHA:**

14/OCT/24

**ELABORÓ:**

V. GARCÍA

**PÁGINA:**

11 DE 18

ambiental.

- ✓ Respeto de los pueblos indígenas a través del consentimiento libre, previo e informado (Un derecho de los pueblos indígenas y buena práctica para las comunidades locales). Por lo que nos apegamos al Manual de Consentimiento libre, previo e informado de la Organización de las naciones Unidas para la alimentación y la agricultura.

## **9.0 RELACION Y CONDUCTA LABORAL**

### **9.1 Relación Laboral**

Propysol es una Empresa enfocada a dar cumplimiento y a exceder los estándares laborales requeridos para el bienestar de sus Asociados. Dichos estándares están contenidos en la Legislación y Normatividad Nacional y comprende salarios, horarios de trabajo, libertad de asociación y convenios colectivo, libertad de empleo, no discriminación, prohibición del trabajo infantil y de menores de edad, disciplina y resolución de conflictos, entre otros.

#### **9.1.1 Libertad de empleo y asociación.**

Propysol promueve entre sus Asociados, incluyendo a sus Proveedores y Contratistas, la erradicación del trabajo forzoso y la libertad de asociación.

El trabajo forzoso y realizado bajo coacción, viola los derechos humanos y reduce el nivel de productividad.

En Propysol, el trabajo es ofrecido libremente y los Asociados tienen la libertad para rescindirlo cuando lo considere necesario, siguiendo los lineamientos de la Empresa, lo cual puede ser a través de una carta de renuncia, notificar a su jefe inmediato, a personal o a Dirección.

Los contratos de trabajo con cada Asociado están documentados y son firmados por ambas partes y establecen en las cláusulas obligaciones obrero-patronales para la prestación de los servicios, especificando la naturaleza del empleo y la libertad de rescisión del contrato, así mismo, se les da a conocer cualquier cambio o adición requerida, en apego al Reglamento Interior del Trabajo.

La libertad de afiliación y el ejercicio de la negociación colectiva constituyen una propuesta para un diálogo constructivo, que permite formular soluciones que beneficien a las partes interesadas. Por estas razones, Propysol promueve la libertad de los Asociados para integrarse a grupos de su elección y sin temor a sufrir represalias ni discriminación alguna.

La comisión mixta del Código de Ética, Valores y Riesgos Psicosociales brinda acompañamiento

<b>DOCUMENTO:</b> DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL, CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> ME-03
	<b>REVISIÓN:</b> 10
	<b>FECHA:</b> 14/OCT/24

**ELABORÓ:** V. GARCÍA

**PÁGINA:** 12 DE 18

a los Asociados durante el proceso de baja para que sea realizado con total transparencia y asegurando que no sea bajo algún tipo de coacción, una vez que esto sea validado se continua con el proceso de baja. Finalmente, se les proporciona una encuesta de salida, la cual es de carácter voluntario para que puedan plasmar la experiencia obtenida durante la relación laboral.

Propysol facilita la sala de juntas o el espacio que los representantes de los Asociados consideren adecuado para que puedan realizar sus actividades de diálogo y que estas sean realizadas dentro del horario laboral sin perder salario.

#### **9.1.2 Trabajo infantil y a jóvenes**

Propysol apoya la erradicación del trabajo infantil, evitando la contratación de menores de 18 años. También cumple las recomendaciones sobre las edades mínimas que la Legislación Laboral Nacional establece. Se utilizan mecanismos confiables para la verificación de la edad de sus Asociados y cuenta con registros que prueban la fecha de nacimiento de cada uno de ellos. Finalmente, promueve entre sus Proveedores y Contratistas la erradicación del trabajo infantil.

#### **9.1.3 Salario digno**

Los salarios de los Asociados de Propysol superan el salario mínimo establecido en el país, por la Legislación Laboral vigente. De esta manera, se busca que dichos salarios satisfagan las necesidades básicas de sus Asociados. Los salarios y las deducciones son desglosados en su recibo de nómina correspondiente.

Los Asociados tienen derecho al pago de su tiempo extra laborado y a la prestación por maternidad o paternidad, según lo establece la Legislación Nacional.

#### **9.1.4 No discriminación**

No existe distinción, exclusión o preferencia basada en raza (casta), color, género, orientación sexual, edad, religión, discapacidad, salud, embarazos, afiliación sindical, opinión política, condición económica, ascendencia nacional u origen social o de cualquier índole que pueda alterar la igualdad de oportunidades o de trabajo en Propysol.

La discriminación puede presentarse de diferentes maneras, como el acceso al empleo y a determinados puestos, a la capacitación, en la remuneración recibida por vacaciones, en el número de horas trabajadas y de descanso, en la licencia de maternidad y paternidad, en la política de ascensos, en la seguridad social y en la seguridad ocupacional.

Propysol define políticas, procedimientos y descripciones de puesto que son la base para la selección y contratación, asignación de puestos, capacitación y promoción del personal de todos los niveles en la organización, considerando las capacidades, conocimientos y experiencias

**DOCUMENTO:**  
DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL,  
CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	ME-03	
<b>REVISIÓN:</b>	10	<b>FECHA:</b> 14/OCT/24
<b>ELABORÓ:</b>	V. GARCÍA	<b>PÁGINA:</b> 13 DE 18

personales.

La comisión mixta del Código de Ética, Valores y Riesgos Psicosociales tiene la responsabilidad de aplicar las medidas necesarias y mantener los registros que evidencien la transparencia en la igualdad de oportunidades para el empleo, así como el seguimiento a todos los hallazgos detectados. Se cuenta con estructuras que permiten:

- ✓ Detectar casos de discriminación y realizar denuncias sin temor a sufrir represalias o castigos por ello.
- ✓ Vigilar la no discriminación por motivos de salud, por ejemplo: tuberculosis, VIH, discapacidades.
- ✓ Proteger a las Asociadas embarazadas (no se realizan pruebas para su contratación).

#### **9.1.5 Horario laboral y empleo regular**

Las horas de trabajo, así como las horas extra, cuando éstas apliquen, cumplen la Legislación Nacional.

Los Asociados de Propysol, con contratos indefinidos o temporales, reciben pagos y beneficios acorde a la Legislación Nacional.

En el caso de presentarse una emergencia sanitaria, los horarios se adecuan a las necesidades del personal, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la legislación y normatividad vigente.

#### **9.1.6 Capacitación y Desarrollo de sus Asociados**

En Propysol, a través del SAI, PER y de la Comisión de Capacitación, Adiestramiento y Productividad, se promueve la capacitación, formación y el desarrollo de sus Asociados, con el propósito de elevar su nivel de vida, la seguridad y salud en el trabajo, así como la productividad en la Empresa.

#### **9.1.7 Disciplina y resolución de conflictos**

Propysol establece medidas disciplinarias (Acta Administrativa) y conciliatorias (Acuerdos o Minutas) con la finalidad de regular la actividad laboral con sus Asociados y de mantener la armonía en su ambiente de trabajo, procurando el respeto a la dignidad, a los derechos y obligaciones que tiene su personal.

**DOCUMENTO:**

DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL,  
CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL

**IDENTIFICACIÓN:**

ME-03

**REVISIÓN:**

10

**FECHA:**

14/OCT/24

**ELABORÓ:**

V. GARCÍA

**PÁGINA:**

14 DE 18

La comisión mixta del Código de Ética, Valores y Riesgos Psicosociales establece medidas para evitar el abuso físico o castigo, la amenaza física, sexual u otra y de manera general, el acoso y la intimidación en todas sus formas.

Propysol establece tres canales confidenciales para que los Asociados informen sobre cualquier situación que denote discriminación, acoso o cualquier mala conducta para dar una respuesta eficaz y oportuna a través de la Dirección y o del Buzón de quejas o sugerencias.

## 10.0 SEGURIDAD

Propysol es una Empresa comprometida en el cuidado y bienestar de sus Asociados, razón por la cual da cumplimiento cabal a la normatividad aplicable, en materia de seguridad y salud en el trabajo. Con este objetivo, Propysol se apeg a los requisitos del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST), promovido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Por tal motivo se gestionan las certificaciones correspondientes.

### 10.1 Política en materia de Seguridad y Salud, de Propysol S.A. de C.V.

Propysol S.A. de C.V.  
está comprometida a producir Propelente Hidrocarburo,  
cumpliendo con los requisitos normativos aplicables para la protección de la seguridad y salud en el trabajo; promoviendo la participación activa de los asociados con apoyo de la dirección para la mejora continua.

### 10.2 Administración de riesgos y peligros

Se han identificado las actividades, los equipos y los procesos críticos, las actividades, riesgos inherentes con el giro de la Empresa (incendio, fuga o explosión de propelente natural). Propysol cuenta con un sistema para la administración y control de estos riesgos, el cual incluye una política, un plan integral de prevención, mitigación y mejora (NOM-028-STPS).

Las estrategias y responsabilidades para el cumplimiento de la política se encuentran descritas en el manual del sistema de administración de seguridad y salud en el trabajo (SASST).

Propysol tiene un procedimiento para identificar y evaluar los riesgos para la salud y seguridad de sus Asociados, en el desempeño de sus actividades asignadas, además cuenta con programas de trabajo para controlar éstos y alcanzar el bienestar de sus Asociados (NOM-030-STPS).

Así mismo, Propysol proporciona el equipo de protección personal requerido, según el análisis de puestos, a todos sus Asociados. Cuenta con un procedimiento para la investigación y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con la finalidad de tomar medidas que eviten su recurrencia.

Se cuenta con un Programa de Simulacros, con procedimientos de Evacuación y de Emergencia, así como con los recursos necesarios para su debida aplicación.

### 10.3 Capacitación en materia de Seguridad y Salud en el trabajo

La Empresa mantiene un programa de capacitación y adiestramiento en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de concientizar a los Asociados de los riesgos y peligros de su trabajo para evitar accidentes y enfermedades.

## 10.4 Instalaciones y servicios

Propysol ofrece a sus Asociados instalaciones limpias y ordenadas, suficientes y adecuadas (comedor, regaderas, vestidores, sanitarios, casilleros personales, etc.) y agua potable disponible.

La Empresa cuenta con el área de Medicina Preventiva de Trabajo, donde se ofrece atención médica, rehabilitación, y en su caso canalización a atención psicológica a los Asociados.

## 11.0 PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Propysol es una Empresa comprometida con la protección y conservación del ambiente, por lo que gestiona la certificación en Calidad Ambiental (Industria Limpia), reconocimiento otorgado por la autoridad nacional en la materia, La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), que demuestra el cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable en todas las actividades que desarrolla, ya sea de manera propia o a través del trabajo subcontratado.

## 11.1 Política Ambiental de Propysol S.A. de C.V.

Propysol S.A. de C.V.

Está comprometida a producir Propelente Hidrocarburo con un enfoque de protección y preservación del medio ambiente, cumpliendo los requisitos normativos aplicables, requisitos de las partes interesadas.

<b>DOCUMENTO:</b> DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL, CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> ME-03
	<b>REVISIÓN:</b> 10 <b>FECHA:</b> 14/OCT/24
	<b>ELABORÓ:</b> V. GARCÍA <b>PÁGINA:</b> 16 DE 18

Comprometida con:

- ✓ la reducción del impacto y riesgo ambiental,
- ✓ disminución de insumos y gases de efecto invernadero;
- ✓ identificación y administración de los aspectos ambientales significativos de la Empresa conforme al SEH-P-04
- ✓ fomentando el uso racional y consciente de los recursos como agua y energía,
- ✓ utilizando tecnología limpia en los procesos que disminuya el impacto ambiental,
- ✓ promoviendo acciones que ayuden a mitigar la generación de residuos y el cambio climático
- ✓ Manejo adecuado de las sustancias químicas peligrosas conforme al SEH-P-03 y la LEEGEPA con el objetivo disminuir el y riesgo impacto ambiental
  - ✓ Participar en campañas de forestación con la sociedad
  - ✓ Respetando y cuidando la biodiversidad de la región.
- ✓ Compartiendo nuestra información ambiental con los Clientes para generar lazos colaborativos de trabajo
  - ✓ Promover la mejora continua

### 11.2 Nuestro producto protege la capa de ozono

Propysol proporciona a sus Clientes, el Propelente Natural, producto cuya utilización en la industria del aerosol y de los plásticos espumados ha reemplazado a los CFC's y HCFC's, compuestos causantes de la destrucción de la capa de ozono. Propysol, como Empresa Mexicana, apoya, participa y está a favor del Protocolo de Montreal y la enmienda de Kigali.



### 11.3 Contribución a la Enmienda de Kigali, Protocolo de Montreal.

Nuestro producto como propelente para aerosoles espumantes, refrigerantes y aire acondicionado, contribuye a la prevención del Cambio Climático ya que es el propelente con menor potencial de calentamiento global y no daña la capa de ozono.

<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	ME-03	
<b>REVISIÓN:</b>	10	<b>FECHA:</b> 14/OCT/24
<b>ELABORÓ:</b>	V. GARCÍA	<b>PÁGINA:</b> 17 DE 18

#### **11.4 Identificación y Evaluación de Aspectos Ambientales Significativos y uso de Suelos.**

Propysol cuenta con un procedimiento para identificar y evaluar los aspectos ambientales de todas sus actividades, así como los impactos significativos que pueden originarse; cuenta con objetivos en materia ambiental que permiten reducir posibles daños en su entorno ecológico.

El uso de suelo será tratado con forme al marco jurídico aplicable del sitio para identificar la propiedad, los derechos de adquisición de las tierras y que esta se realice sin distinción alguna asegurando así la no afectación de los pueblos indígenas y que no se realice un acaparamiento y apropiación de tierras ilegalmente, como parte del seguimiento al documento “consentimiento libre, previo e informado. Un derecho a los pueblos indígenas y una buena práctica para las comunidades locales” emitido por la ONU para la alimentación y agricultura; lo cual también se menciona en el procedimiento SEH-P-04 “Aspectos Ambientales Significativos”,

#### **11.5 Manejo de residuos y contaminantes**

Propysol cuenta con procedimientos para el control y manejo de sus residuos (peligrosos y no peligrosos), así como para el tratamiento de sus aguas residuales y control de emisiones a la atmósfera conforme a la normatividad aplicable, de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento SEH-P-10 “Control de emisiones y descargas”. Así mismo, fomenta entre sus Asociados, Proveedores y Contratistas, una cultura de protección y conservación al ambiente.

#### **11.6 Aprovechamiento racional de los recursos**

Conscientes de que la sustentabilidad de nuestras actividades implica el aprovechamiento racional de recursos, Propysol adopta tecnologías para el uso eficiente de los mismos y establece acciones para promover una cultura de reducción, reutilización y reciclaje.

#### **11.7 Cuidado del Ambiente**

Ratificamos nuestro compromiso para la conservación y protección del ambiente en todas nuestras actividades.

Optimizamos y cuidamos los recursos proporcionados para el desempeño de nuestras funciones y cuidado del ambiente.

Promovemos una cultura de reducción, reutilización y reciclaje de recursos.

### **12.0 PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE PROPYSOL**

Debemos mostrar una actitud profesional, apegada a nuestros Valores, para elevar la

 <b>Propysol</b> <small>sa de cv</small>	<b>SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL</b>
<b>DOCUMENTO:</b>	<b>IDENTIFICACIÓN:</b> ME-03
DIRECTRICES DE CUMPLIMIENTO SOCIAL, CÓDIGO DE ÉTICA Y RIESGO PSICOSOCIAL	<b>REVISIÓN:</b> 10 <b>FECHA:</b> 14/OCT/24
	<b>ELABORÓ:</b> V. GARCÍA <b>PÁGINA:</b> 18 DE 18

reputación y buena imagen de Propysol.

La información documental y financiera, los procesos y actividades, los proyectos y planes futuros deben ser cuidados con absoluto recelo. Dicha información es confidencial, propiedad de la Empresa y queda prohibida su difusión, salvo autorización expresa de la Dirección.

La observancia de este código es obligatoria y es condición de empleo y permanencia en Propysol. Este Manual de Directrices de Cumplimiento Social, Código de Ética y Riesgo Psicosocial se difunde a todo el personal por lo menos una vez al año para ratificar que ha operado en apego a él y que es de su conocimiento, de igual manera se difunde al personal de nuevo ingreso. Si el Asociado tiene conocimiento de alguna situación potencialmente irregular, es su obligación denunciarla a la Dirección, Sistema de Administración Integral (SAI), Gestión Empresarial, según corresponda.

Este Código de Ética se dará a conocer a Proveedores, Contratistas y Clientes, con el fin de invitarlos a tener una participación y brindarles la oportunidad de reportarnos desvíos que observen en nuestras operaciones, a través de nuestra áreas directas: Comercialización, Dirección, Sistema de Administración Integral (SAI), Medicina Preventiva del Trabajo y de nuestra página de internet [www.propysol.com.mx](http://www.propysol.com.mx), del correo electrónico: [contacto@propysol.com.mx](mailto:contacto@propysol.com.mx) o bien a los números telefónicos: 55 72 51 26, 55 72 52 29, 593 914 66 13, 593 914 6615.

### 13.0 AVISO DE PRIVACIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto de la ley federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares contamos con un aviso de privacidad para la protección de los datos personales de nuestros Asociados, Clientes, Proveedores o terceros, el cual puede ser consultado en nuestra página web de la Empresa [www.propysol.com.mx](http://www.propysol.com.mx)

Cualquier queja, denuncia de conductas inapropiadas, incumplimiento al código de ética o de cualquier índole, duda, sugerencia puede ser canalizada a través de nuestra página de internet en la sección de contactos, al correo electrónico [contacto@propysol.com.mx](mailto:contacto@propysol.com.mx) o bien a los números telefónicos: 55 72 51 26, 55 72 52 29, 593 914 66 13, 593 914 66 15.

### 14.0 SANCIONES.

La implementación, la comunicación, administración y evaluación del Cumplimiento de las directrices de cumplimiento Social, Código de Ética, Valores y la Política de Prevención de Riesgos Psicosociales es responsabilidad de la comisión mixta del Código de Ética, Valores y Riesgos Psicosociales así como de la alta Dirección.

Aquellos que violen este Código están sujetos a acciones disciplinarias que, inclusive, pueda dar lugar a rescisión justificada de su relación laboral con la Empresa. Esto independientemente de cualquier otra acción civil o penal a las que pudiera ser sujeto. Propysol se reserva el derecho de enmendar e interpretar los términos o condiciones del presente.